

## ESCATOLOGIA CRISTOLOGICA

El concepto del juicio en el cuarto Evangelio.

Por Juan C. Huffman.

### INTRODUCCION

De los varios problemas que surgen al estudiar el concepto del juicio en el Evangelio de Juan, en este trabajo vamos a mencionar dos: Primero, notaremos y tomaremos en cuenta la diferencia que existe entre los Sinópticos y el cuarto Evangelio en cuanto a la presentación de esta doctrina. Segundo, nos abocaremos a la interpretación de las "contradictorias declaraciones" de Jesús acerca del propósito de su venida.

Estos problemas involucran considerar tanto la escatología como la cristología de los cuatro Evangelios. En efecto, es probablemente más atinado estudiar la doctrina juanina del juicio bajo soteriología, en el contexto de muchas de las declaraciones del juicio relacionadas con temas como la vida eterna, la salvación, la luz y la autoridad,<sup>2</sup> tanto como en relación con los conceptos escatológicos usuales de la muerte y la resurrección.<sup>3</sup>

Entraremos en el campo de la cristología buscando determinar el significado del título Hijo del Hombre empleado por Jesús en relación con el juicio.<sup>4</sup> Y también veremos que el contexto total de los pasajes acerca del juicio obliga a penetrar en la cristología tanto como en la soteriología.

### EL DESARROLLO DE LA DOCTRINA DEL JUICIO

En el AT, la palabra original para "juicio" es shafat y los conceptos fundamentales de este término expresan tanto la jus-

ticia como la actividad de gobernar.<sup>5</sup> Desde los tiempos más antiguos el juicio era concebido como una "actividad religiosa", una función de Dios (Dt. 1:17), o del hombre de Dios (Ex. 18:5s., Libro de los jueces).<sup>6</sup>

El juicio en la mentalidad hebrea era esencialmente un concepto dinámico. El principal interés del juicio no era una objetiva e imparcial búsqueda de la verdad, sino más bien librar al débil de la condenación injusta.<sup>7</sup> Aún cuando los hebreos comprendieron que el juicio era en parte separar lo bueno de lo malo en el presente, el concepto primario fue el juicio futuro o escatológico del Señor.<sup>8</sup>

Con las varias opresiones y cautiverios experimentados por los israelitas, se desarrolló la promesa de un futuro en el cual Dios establecería un nuevo orden de cosas; un concepto ideológico de la revelación se convirtió en ferviente esperanza en la mente popular.

Por el tiempo de Amós, esta esperanza de vindicación por medio del juicio se expresó en el concepto del Día de Yahveh.<sup>9</sup> Hacia el fin del período de los profetas escritores, el concepto del Día de Yahveh llegó a incluir el juicio por la falta de fe tanto de Israel como de los gentiles.<sup>10</sup> El juicio se vio como el paso introductorio a la edad de oro y, así, implícitamente llegó a ser función del Mesías.<sup>11</sup> Aunque se discute ardentemente el desarrollo exacto del pensamiento mesiánico y la idea de un Mesías personal, generalmente ambos se consignan al período intertestamentario, debemos notar en ciertos pasajes canónicos que la idea de mesianidad y la de juicio están claramente aso-

ciadas. <sup>12</sup>

En todo momento es claro que en el período apocalíptico el juicio llega a ser una función que corresponde a Dios, y sirve para introducir el reinado del Mesías en la tierra. <sup>13</sup>

Algunos libros posteriores (siglo I a.C.) colocan el énfasis sobre un juicio final que evidentemente tiene lugar al final de la edad de oro, pero todavía la verdad central es que el pueblo de Dios será reivindicado y la justicia triunfará. <sup>14</sup> En todo esto, los conceptos de juicio y mesianidad están tan íntimamente asociados que es inconcebible pensar en un judío que no considerara el juicio como una función del Mesías. <sup>15</sup>

Este trasfondo es decisivo para una correcta interpretación de las declaraciones de Jesús en cuanto al propósito de su venida. Según nuestro propósito, intentaremos argüir que cuando Jesús rechaza el "juicio" como su propósito (Jn. 3:17; y 12:47), él no está rechazando tanto el concepto del "juicio" como la idea del juicio mesiánico tal como era concebida en la mente de sus oyentes. No era el tiempo de la reivindicación ni de celebración del tribunal para juzgar todas las acciones del hombre sino de la oferta de vida eterna, la cual cuando fuera poseída permitiría a los hombres enfrentar el juicio final sin temor. <sup>16</sup>

## EL PROBLEMA DEL DESARROLLO ESCATOLOGICO

Varias posiciones se han forjado para explicar el punto de vista de la iglesia primitiva y sus hijos. Quizá tres de los más fundamentales puntos de vista sean aquellos

representados por Schweitzer, Cullman y Dodd.

Albert Schweitzer en su obra de 1906 intitulada *Von Reimarus zu Wrede* (La Búsqueda del Jesús histórico), <sup>17</sup> arguyó que la erudición de su tiempo estaba gravemente equivocada al pretender que Jesús era un maestro idealista de ética noble. Más bien, afirmó Schweitzer, Jesús había sido un personaje de orientación totalmente apocalíptica, un radical de la más extrema índole, <sup>18</sup> y, según él, ésta había sido también la posición de la iglesia primitiva. Más tarde, Schweitzer argumentó que el aparente cambio en el pensamiento escatológico paulino pudo haber sido una progresión desde una posición apocalíptica total de Jesús hasta un misticismo que recalcaba la inmortalidad, fruto de la presión que causaba la tardanza de la parusía. <sup>19</sup>

Oscar Cullman ha argumentado en favor de un punto de vista conocido hoy como "escatología inaugurada", el cual, en efecto, afirma que Jesús inauguró el período final, pero que mucho permanece todavía sin cumplirse, entre lo cual está el juicio final. <sup>20</sup>

C.H. Dodd representa el otro extremo de este espectro de ideas. Tanto en su obra, *The Parables of The Kingdom* (Las parábolas del reino), como en su Comentario sobre Juan, <sup>21</sup> él propone que Jesús enseñó una forma de "escatología realizada". La idea de esto es más bien un completo cumplimiento aquí y ahora con solamente un mínimo de elementos futuristas. Así, el juicio se asocia con la venida de la luz al mundo y exclusivamente con su rechazamiento o aceptación por parte de los hombres. <sup>22</sup>

Los datos que determinarán cuál de estos puntos de vista uno debe adoptar son algo atomista, y están compuestos de varios discursos de Jesús seleccionados por los cuatro evangelistas para explicar sus varios propósitos. Desafortunadamente, esta situación generalmente hace que el estudiante tenga que organizar los datos según un punto de vista previo. Con esto en mente, proseguiremos nuestro examen de varios análisis y sugeriremos una nueva tesis para explicar el concepto de juicio en Juan.

Algunos han argüido que Juan elabora al menos aproximadamente el punto de vista sinóptico del juicio.<sup>23</sup> Este punto de vista sugiere que para Juan juicio es meramente "la recapitulación de un proceso que ya está en marcha".<sup>24</sup>

Otros ven la destrucción del templo como un elemento catalizador que seguramente causó un acoplamiento del pensamiento primitivo de la iglesia con un esfuerzo por mostrar como algunos aspectos del juicio de Cristo habían sido descuidados y necesitaron ser amplificados en el presente tiempo de tensión.<sup>25</sup>

C.K. Barrett arguye que "No es cierto que Juan haya abandonado la escatología común del NT..."<sup>26</sup> Más bien, su expresión de esta escatología ha sido modelada por un interés fundamental en dar razón de la iglesia.<sup>27</sup> La teología de Juan es "el desarrollo espontáneo del pensamiento cristiano primitivo bajo la tensión de la necesidad interior y del transcurso del tiempo".<sup>28</sup> Juan buscó una nueva manera de expresar el pensamiento de que el Mesías había venido en verdad —la nueva edad comenzó—, pero al mismo tiempo aclara que en parte aún iba a ve-

nir. Así, los cristianos viven en el presente la tensión de dos edades simultáneamente.<sup>29</sup>

Muchos arguyen que la idea de que Jesús se presenta a sí mismo como un juez apocalíptico durante su ministerio básicamente carece de validez.<sup>30</sup> Sin embargo, permanece el hecho de que la presencia de Jesús, puesto que él era el Cristo, fue la causa de que los hombres se juzgaran a sí mismos.<sup>31</sup>

Este estudiante acepta que Jesús no se presentó a sí mismo como un juez apocalíptico, ni aún como un "Mesías político".<sup>32</sup> Si distinguimos entre lo funcional (manifestaciones de poder del Mesías) y lo ontológico (el ser del Mesías), encontramos a Cristo más comprometido con lo primero.<sup>33</sup>

Esto nos lleva a una tesis nueva en algunos sentidos. Parece que, tanto por el contexto de las declaraciones del Juicio como por el compromiso de Juan, éste habla de Jesús dando por sentado que es el Mesías, el Señor, el Hijo de Dios (Jn. 20:31) y, nos parece, que eso en sí mismo explica el aparente cambio en el pensamiento escatológico. Así, sugerimos que Juan elabora su escatología no tanto por la iglesia, o presionado por la tardanza de la parusía, sino según su punto de vista cristológico de la escatología.

#### UN EJEMPLO CONTEXTUAL DE "ESCATOLOGIA CRISTOLOGICA"

El primer pasaje significativo que trata del juicio se encuentra en Jn. 3:17ss. Aquí Jesús declara que el Hijo de Dios no ha venido para condenar (*krine*) al mundo, sino para que por medio del Hijo

el mundo pudiera ser salvo. Esto establece claramente que esta salvación está atada a la dádiva del Hijo mismo (cristología). Con esto establecido, la descripción ahora cambia para considerar el hecho de que la misma venida del Hijo constituye un juicio, porque ahora los hombres se juzgan a sí mismos por su escogimiento de la luz o las tinieblas (Jn. 3:18ss).

Quizá el pasaje más crucial en cuanto al juicio sea Jn. 5:22-30. Aunque una vez más, debemos notar que el contexto es cristológico. El tema es la autoridad del Hijo. Jesús ha quebrantado el sábado y autoritativamente aconsejó a otro hacer lo mismo (5:9).

Los judíos preguntaron a Jesús con qué autoridad hacía ésto, y cuando en su respuesta él se consideró igual al Padre, los judíos buscaron como matarlo (5:18). Entonces, Jesús contestó explicando que por sí mismo él nada podía hacer, que solamente era un instrumento de la voluntad del Padre (5:19ss.). Se citan, entonces, dos ejemplos de las funciones que el Padre ha dado al Hijo. Estas son: 1) Juicio (5:22) y 2) la capacidad de dar vida (5:26ss.).

El contexto claramente está relacionado con la identidad y autoridad (ontología) del Hijo. Sin embargo, un ejemplo de la función de este "Hijo del Hombre" (5:27) es el juicio.

El hecho de que "Hijo del Hombre" carezca de artículo en este texto ha sido el punto focal puesto que varios argumentos han sido contruidos sobre esto, los cuales buscan explicar el derecho de Jesús de juzgar apoyado en el hecho de su humanidad.<sup>34</sup> Sin embargo

esto no es convincente por: 1) el contexto cristológico; 2) el hecho de que "Hijo del Hombre" es para Jesús mismo un título que le pertenece y 3) el hecho de que no hay necesidad gramatical para incluir el artículo definido, en concordancia con la regla que afirma que predicados nominales precedidos de un verbo generalmente pierden el artículo.<sup>35</sup>

Realmente Jesús está para juzgar porque él es (el) "Hijo del Hombre" (5:27).<sup>36</sup> Un caso claro de la prioridad de la cristología. La función escatológica del juicio es real porque él no está solo en la ejecución. El hecho de que Dios es su Padre es de nuevo subrayado. El mismo contexto también se aplica a Jn. 8:26 y 8:50. El contexto general de cada pasaje explica el hecho de que Jesús es la luz del mundo (Jn. 8:12).

En Jn. 9:39, nuestro caso encuentra apoyo. Jesús ha sanado al ciego, y después de varias conversaciones con los judíos en cuanto a la identidad y carácter de Jesús, el hombre que había sido ciego confiesa que Jesús es el Hijo del Hombre y le adora (Jn. 9:38).

Entonces, Jesús claramente establece que su propósito al venir al mundo era juzgar (9:39). Sin embargo, no es necesario notar que este no es juicio apocalíptico, sino que aquellos que ven puedan ver; y aquellos que ven sean cegados (9:39). Sugerimos, así, que la mejor manera de explicar esto es afirmando que Jesús vino a provocar un autojuicio. El punto de decisión es la persona de Jesús y es uno quien debe decidir: "¿Quién es este Hijo del Hombre?"<sup>37</sup>

Aun cuando es realmente cierto

que esta decisión y sus detalles sobresalientes será la base para el juicio futuro (Jn. 12:46-48), el tema predominante es la vida y la capacidad de Cristo para dar vida.<sup>35</sup>

## CONCLUSION

Así, entonces, sugerimos que la mejor manera de resolver tanto las preguntas del "desarrollo escatológico" como la aparente contradicción de propósito en el concepto de juicio del cuarto Evangelio, es comprender que el juicio no es considerado como una entidad independiente, sino que es incluido bajo la cristología.

El hecho final, a la luz de todo esto, es que Jesús no vino a juzgar en sentido final en mayor medida de lo que vino a conformarse con la concepción popular de un Mesías político cuya función era juzgar. No se comprometió con lo uno más de lo que se comprometió con lo otro. Sin embargo, debido al hecho de que Jesús es el Cristo, su misma oferta de vida provoca un autojuicio, el cual será la base para el "juicio apocalíptico".

- 1 Cp. Jn. 3:17 y 12:17 con Jn. 9:39 y 5:22.
- 2 Jn. 3:7-18 (salvar) y Jn. 5:24 (vida eterna), Jn. 5:34.
- 3 Jn. 5:22-30.
- 4 Jn. 5:22-30.
- 5 Leon Morris, *The Biblical Doctrine of Judgment* (Grand Rapids: Wm. B. Eerdmans Publishing Co., 1960), p.10s.
- 6 Heinrich Greeven, "The O. T. Term **וְיָשׁוּב**," *Theological Dictionary of The New Testament*, Ed. por Gerhard Kittel; Trad. del alemán por G.E. Bromiley (Grand Rapids: Wm. B. Eerdmans, 1965), Tomo III, p. 923s.

- 7 Morris, *Biblical Doctrine of Judgment*, p. 16. Morris cita el ejemplo del proceso judicial de Daniel en favor de Susana para apoyar este punto. Ver Susana, vv. 41ss.
- 8 *Ibid.*, p. 24, Veá Ez. 7:8; 34:20 y Sal. 96:13.
- 9 H. H. Rowley, *The Faith of Israel* (London: SCM Press, 1956), p. 177.
- 10 *Ibid.*, p. 178, Note Amos 5:18ss., Sof. 1:14ss.; Jl 2:28,32.
- 11 *Ibid.*, p. 187ss.
- 12 Veá Is. 9:2 y 11:1ss.; Miq. 5:22ss., donde un gobernador es profetizado con proporciones mesiánicas.
- 13 R. H. Charles, *Eschatology: The Doctrine of a Future Life* (New York: Schocken Books, 1963), pp. 243 y 290.
14. D.S. Rusell, *The Message and Method of Jewish Apocalyptic* (Philadelphia: Westminster Press, 1964), pp. 381ss.
15. Veá 2 Baruc 40:1,2; 72:2; 2 Esd. 12:33, 34; Targum sobre Sal. 72:1.
- 16 V.E. Simon, "Eternal Life in the Fourth Gospel", *Studies in the Fourth Gospel*, Editado por F.L. Cross (London: Mowbroy and Company), p. 102.
- 17 Esta obra ha sido traducida al inglés por W. Montgomery, y se publicó por MacMillan bajo el título "The Quest of the Historical Jesus, pero todavía no existe en español.
- 18 *Ibid.*, p. 320s.
- 19 Ver la obra de Schweitzer (1910) traducida y publica-

- da como **The Mysticism of Paul the Apostle**.
- 20 Oscar Cullmann, **Cristo y el tiempo**, Trad. del francés por Juan Estruch (Barcelona: Editorial Estela, S. A., 1967).
- 21 Dodd, C.H., **The Interpretation of the Fourth Gospel** (Cambridge: The University Press, 1965).
- 22 **Ibid.**, Un buen resumen y crítica de esta postura en cuanto al tema del juicio en Juan se encuentra en J.M. Casabó, **La teología moral en San Juan** (Madrid: Ediciones Fax, 1970), p. 183ss.
- 23 G.H.C. MacGregor, **The Gospel of John, The Moffat New Testament Commentary** (New York: Doubleday, Doran and Co., Inc., 1929), p. 82.
- 24 **Ibid.**
- 25 J.H. Bernard, **A Critical and Exegetical Commentary on The Gospel According to St. John**, Editado por A.N. McNeile, I.C.C. (New York: Scribners Sons, 1929), p. clviii.
- 26 C.K. Barrett, **The Gospel According to St. John** (London: S.P.C.K., 1958), p. 57.
- 27 **Ibid.**
- 28 **Ibid.**
- 29 **Ibid.**
- 30 Raymond E. Brown, **The Gospel According to John, (i-xii), The Anchor Bible -** (New York: Doubleday and Company, Inc., 1966), p.345.
- 31 **Ibid.**, Veá también Floyd V. Filson, **Saint John, Layman's Bible Commentaries** (London: S.C.M. Press, 1963), p.86. La mayoría de los comentaristas conservadores siguen esta línea de pensamiento y nosotros volveremos después a esto.
- 32 Mucho de lo escrito en cuanto a este tema a menudo ha sido presentado como "el secreto mesiánico". Ver Oscar Cullmann, **Cristología del Nuevo Testamento**, Trad. del alemán por Carlos T. Gattinoni (Buenos Aires: Metho-press Editorial y Gráfica, 1965), p. 139ss. Ver también William Manson, **Jesus The Messiah** (London: Hodder and Atoughton, 1943), *passim*.
- 33 Ver Cullmann, **Cristología**, p. 361ss.
- 34 B.F. Westcott, **The Gospel According to St. John** (Grand Rapids: W.M. Eerdmans Publishing Co., edición reimpressa en 1881), p. 100ss.
- 35 C.F.D. Moule, **An Idiom-Book of New Testament Greek** (Cambridge: The University Press, 1963), p.115s.
- 36 A.J.B. Higgins, **Jesus and The Son of Man** (Philadelphia: Fortress Press, 1964), p. 167. Ver también E.M. Sidebottom, **The Christ of The Fourth Gospel** (London S.P.C.K., 1961), p. 91.
- 37 Brown, Vol. I., p. 345.
- 38 Joseph Crehan, **The Theology of St. John** (New York: Sheed and Ward, 1965), p. 54.